



Universidad Nacional de San Luis
Secretaría de Relaciones
Interinstitucionales

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

SAN LUIS, 07 SET. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 7413/2021, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria, entre el Centro Oncológico Integral de la provincia de San Luis y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, suscripta en el marco del Convenio N° 170; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la presente Acta Complementaria es fomentar la cooperación entre las partes con el fin de promover articulación académica y asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado de las carreras de la Facultad de Psicología, en pos de la aplicación de conocimiento científico que permitan la transferencia de dichos conocimientos.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/03 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde mediante la presente protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria, entre el Centro Oncológico Integral de la provincia de San Luis y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, suscripta en el marco del Convenio N° 170, de fecha 1 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- El presente acuerdo tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma, con renovación automática.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N°: **1401**
CAL

Dr. Félix Nieto Quintas
Secretario de Relaciones
Interinstitucionales
UNSL

CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL

ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
y el
CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL.

En el marco del Convenio Marco N° 170/94, actualizado y ratificado por Res. CS N° 292/13, firmado entre la Universidad Nacional de San Luis y el Ministerio de Salud de la Provincia, se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, representada en este acto por la Decana Mag. María Claudia Brusasca, DNI N° 18.604.072, en adelante la FACULTAD y el Centro Oncológico Integral, representado en este acto por la Med. Romina Giselle Brombin, DNI N° 32.238.924, en adelante el CENTRO sujeto a las siguientes cláusulas:

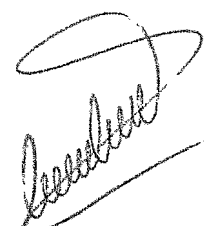
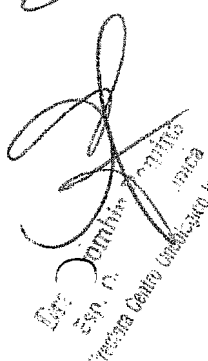
PRIMERA: La presente Acta tiene por objeto fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado de las carreras de la Facultad de Psicología, en pos de la aplicación de conocimiento científico que permitan la transferencia de dichos conocimientos.-

SEGUNDA: La firma de la presente Acta Complementaria se fundamenta en que la Universidad Nacional de San Luis, entre sus propósitos institucionales, prevé la inserción de la misma al medio social institucional de la Provincia, suscribiendo convenios específicos que generan beneficios a las instituciones en las que se proyectan los trabajos de investigación y extensión ante los desafíos del presente y del futuro, en relación de las necesidades y demandas de la sociedad.

TERCERA: Las actividades previstas entre los/as integrantes de las instituciones involucradas, son:

1. Prácticas supervisadas de las carreras de grado y posgrado por parte de estudiantes, graduados/as, pasantes y/o becarios/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis. (Anexo Único)
2. Prácticas supervisadas de observaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas y psicomotrices.
3. Desarrollo de trabajos enmarcados en los proyectos de investigación, extensión y servicio de la Facultad de Psicología.
4. Intercambios entre los equipos de trabajo interdisciplinarios del CENTRO y las actividades académicas de las carreras de grado y posgrado de la Facultad de Psicología.
5. Otras actividades que respondan al objetivo y a los fines de la presente Acta y que resulten de mutuo acuerdo, tales como publicaciones y difusión.

CUARTA: La coordinación y realización de las actividades estarán a cargo de equipos de trabajos conformados por la FACULTAD DE PSICOLOGÍA y del CENTRO.



Dec. María Claudia Brusasca
Esp. P.
Directora Centro Oncológico Integral

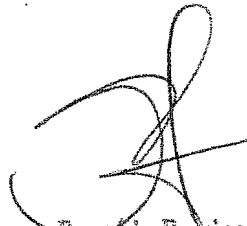
QUINTA: En caso que a consecuencia de las acciones conjuntas en virtud de la presente Acta se obtuvieran resultados y beneficios económicos, su utilización será motivo de un acta acuerdo especial que establecerá beneficios y obligaciones de las partes.

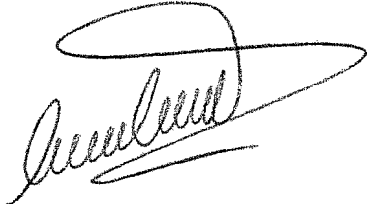
SEXTA: El presente acuerdo tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma y se renovará de manera automática hasta que una de las partes considere lo contrario.

SEPTIMA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la Facultad de Psicología en Avenida Ejército de Los Andes 950 (5700) y el Centro en Av. del Fundador sin número, ambas en ciudad de San Luis, provincia de San Luis, Argentina.

OCTAVA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados de la presente Acta, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto en la Cláusula Séptima de este Acta, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los..... días del mes de..... de dos mil veintiuno.

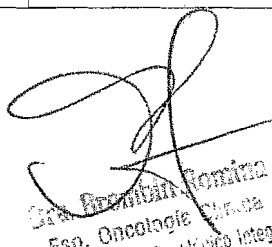

Dra. Brambón Romina
Esp. Oncología Clínica
Directora Centro Oncológico Integral



ANEXO ÚNICO

Carreras de la Facultad de Psicología-UNSL

Carreras de grado	- Profesorado en Psicología
	- Licenciatura en Psicología
	- Psicomotricista
	- Licenciatura en Psicomotricidad
Carreras de posgrado	- Doctorado en Psicología
	- Maestría en Psicología Clínica
	- Especialización en "Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar"
	- Especialización en "Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación"


Dra. Rocío Romina
Esp. Oncología Clínica
Directora Centro Oncológico Integral

